



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de febrero de 2026

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZÚ CÁRDENAS  
Jefa de Beneficios y Pensiones

### VISTOS:

La solicitud S/N-2026, presentada por doña María Manuela MENDOZA ZAPATA e Informe Nº 069-2026-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 34º inciso b), del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 182º inciso b) y art. 185º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la Renuncia;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 04 de febrero de 2026, la servidora Sra. María Manuela MENDOZA ZAPATA, identificada con DNI Nº 06124890, formula su renuncia irrevocable por razones estrictamente personales al cargo que venía desempeñando de Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA, con efectividad a partir del 10 de febrero de 2026, acogándose a lo establecido en el Art. 185º del Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala la exoneración del plazo de Ley;

Que, con Informe Situacional Nº 116-2026-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que la servidora María Manuela MENDOZA ZAPATA, ingresó a laborar a partir del 25 de junio de 1983, en calidad de contratada, en mérito a la Resolución Vice Ministerial Nº 0138-83-VM-P, siendo nombrada a partir del 01 de julio de 1986, según Resolución Directoral Nº 0851-86-INCNO-D, de fecha 02 de diciembre de 1986; asimismo, ostenta el cargo de Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA, en el Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Asimismo, informa que la mencionada servidora pertenece al Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990 – Caja de Pensiones;

Que, teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, resulta procedente lo solicitado por doña María Manuela MENDOZA ZAPATA, Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA y se acepta su renuncia, a partir del 10 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, inciso b) del artículo 182º y artículo 185º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Resolución Ministerial Nº 984-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057- Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

./.



./..

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, a partir del 10 de febrero de 2026, la Renuncia como servidora pública, formulada por doña **María Manuela MENDOZA ZAPATA**, identificada con DNI N° 06124890, al cargo de **Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA**, con **Código AIRHSP N° 000249**, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.-DECLARAR VACANTE**, a partir del 10 de febrero de 2026, **el Código AIRHSP N° 000249**, cargo de **Técnico/a en Enfermería II, Nivel STA**, del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución administrativa a la parte interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 4°.- INCORPORAR** la presente resolución en el legajo Personal de la referida servidora.

**Artículo 5°.-ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MAQG/sbc.  
Legajo ( )  
Interesado ( )  
Remuneraciones ( )  
Presupuesto ( )  
Archivo ( )

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
.....  
Abg. MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Reg. ICAL N° 4770